

La Fundación para la Gestión de Investigación Biomédica de Cádiz, entidad de apoyo y gestión de la investigación, precisa incorporar para la provincia de Cádiz, un/a profesional con el siguiente perfil:

Características del Puesto de Trabajo

Investigador/a Responsable: Raúl Espinosa Rosso

Proyecto de Cargo: EECC

Referencia Interna: TECNEURAES2026

Título del puesto ofertado: Study coordinator UGC de neurología HUPM.

Resumen puesto ofertado: Técnico para realizar labores de study coordinator en UGC de neurología.

Grupo Profesional al que se incorpora: Técnico/a de Investigación

Tipo de contrato: Indefinido

Fecha prevista de inicio: 9 de julio de 2026

Duración del contrato: 3 meses prorrogables según fondos de EECC del servicio de Neurología.

Centro de Trabajo: H. U. Puerta del Mar y H. San Carlos.

Número de posiciones disponibles: 1

Condiciones de Trabajo: La jornada laboral será de 19 horas a la semana, y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de las labores encomendadas.

Prestaciones (salario bruto, otros beneficios, etc...)	Sueldo bruto mensual: 1.000,00 euros, 12 pagas. Más un 7 % de incentivos de retribución variable del total bruto anual según consecución de objetivos: 840,00 euros (dividido al 50% en los meses de junio y diciembre) Proporcional a los meses trabajados
--	---

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RIOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Jornada (completa o parcial)	Parcial
Duración Contrato	3 meses prorrogables según fondos de EECC del servicio de Neurología HUPM.

Perfil de la Persona a Contratar

(Titulación, formación complementaria y experiencia)

Requisitos imprescindibles

- Licenciatura o Grado en Psicología.
- Nivel de inglés C1, certificado alineado con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)
- Experiencia y formación en evaluación cognitiva en personas adultas.
- Disponer de certificado de Buenas Prácticas Clínicas.
- Formación en manejo y preparación de muestras biológicas.

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Requisitos valorables

1. Conocimientos demostrables en escalas neurológicas específicas como la EDSS.
2. Formación en calidad.
3. Experiencia en ensayos clínicos fases III y IV.

Funciones a Realizar

- Administrar escalas de calidad de vida, clínicas y neuropsicológicas, como: WAIS-IV, el Weschler Memory Scale, el Test de Barcelona, el Symbol Digit Modalities Test, el Trail Making Test, el PASAT, cuestionarios de estado emocional como el Inventario de Depresión de Beck y escalas de calidad de vida específicas como la MSQOL-54.
- Preparación de muestras biológicas para envíos.
- Participación en procesos de acreditación de calidad de la unidad clínica.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RÍOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Recopilación e ingreso de datos: garantizar que los datos se recopilen de manera precisa y consistente de los participantes del estudio o ensayos clínicos. Supervisan el proceso de entrada de datos en las bases de datos.
- Gestión de bases de datos: desarrollar y mantener las bases de datos electrónicas para almacenar datos de investigación de forma segura.
- Implementar medidas de control de calidad para garantizar la integridad y precisión de los datos y escalas clínicas como la EDSS. Podrán realizar limpieza, validación y resolución de discrepancias de datos.
- Garantizar la confidencialidad y la seguridad de los datos confidenciales de los pacientes
- Garantizar que las prácticas de recopilación y gestión de datos cumplan con los requisitos reglamentarios y los protocolos de estudio.
- Mantener documentación detallada de los procedimientos de gestión de datos.
- Garantizar que el estudio se realice de acuerdo con el protocolo aprobado. Esto incluye programar visitas de los participantes, realizar procedimientos de estudio y documentar datos.

Evaluación

Criterio	Máxima puntuación
1. Conocimientos demostrables en escalas neurológicas específicas como la EDSS.	20 puntos
2. Formación en calidad.	10 puntos
3. Experiencia en ensayos clínicos fases III y IV (0,4 puntos por mes de experiencia)	40 puntos
Entrevista	30 puntos

Si tras el primer análisis de los CVs y la documentación presentada, no existiera ningún/a candidato/a que superara los 15 puntos, la vacante podrá ser considerada desierta, sin necesidad de llevar a cabo entrevista alguna.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RIOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Documentación a presentar

Como documentación indispensable para presentarse a la convocatoria:

- CV, para poder valorar correctamente la experiencia será imprescindible indicar en el CV la duración en meses de los trabajos previos que en el CV se indiquen.
- Documentación escaneada acreditativa de cumplir con los Requisitos Imprescindibles exigidos.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en la misma web dónde se publica la oferta de empleo.

Es necesario enviar firmado el *consentimiento de recogida de currículums vitae para la oferta de empleo (Anexo I)* junto con los méritos para su evaluación. No aceptaremos el CV sin el anexo firmado.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

La formalización de la solicitud se deberá realizar a través de la web de Empleo del INIBICA: <https://inibica.es/ofertas-de-empleo/>

No se presentará documentación en papel. Toda la documentación se presentará telemáticamente utilizando esta página Web.

IMPRESINDIBLE cumplimentar el formulario de inscripción Online, adjuntar el CV personal, y la titulación académica en formato PDF, y el resto de documentación que se requiera en la convocatoria. NO SE EVALUARÁN las candidaturas que no cumplan los requisitos de la oferta, que no hayan presentado toda la documentación solicitada o en el formato requerido. Los títulos académicos otorgados por entidades extranjeras deben estar homologados en España.

INIBICA/FCADIZ se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HRS4R.

Una vez enviada toda la documentación a través del Formulario de Inscripción Online el candidato o la candidata recibirá un email de confirmación de inscripción en dicha oferta.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RIOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cualquier consulta puede dirigirse a la siguiente dirección, haciendo mención a la referencia de la convocatoria:

rrhh@inibica.es

El plazo de recibir candidaturas será:

Fecha Inicio: 16/06/2026

Fecha Fin: 29/06/2026

Comité de Selección

Presidencia: Raúl Espinosa Rosso (IP)

Vocales Ana Luisa Parra Virués.

- Responsable de RRHH o persona delegada

Resolución Provisional y Definitiva

Se seleccionarán, si fuera posible, al menos a los/as tres mejores candidatos/as para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un máximo de 30 puntos.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en el enlace de la convocatoria.

Cádiz, 16 de junio de 2026

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RIOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo. Julio Manuel Ríos de la Rosa

Gerente

POLÍTICA DE SELECCIÓN La política de selección del INIBICA es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial, o al menos necesitará solicitar la compatibilidad el candidato o candidata antes de la contratación.

PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCADIZ) con CIF G72109168. En FCADIZ tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, domicilio en Avenida Ana de Viya, nº 21, 9ª Planta, C.P. 11.009, Cádiz. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa.

POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

FIRMADO POR	JULIO MANUEL RIOS DE LA ROSA	16/06/2026 09:56:24	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM327QLZFUXMW2ZKSPAMFX8DQSSJU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	